



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL AÑO 2009, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
CELEBRADA EL 19 DE ENERO DE 2009

---

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día diecinueve de enero del año dos mil nueve, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del año 2009 del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración del Instituto, sito en Calzada México-Xochimilco Número 289, Colonia Arenal de Guadalupe, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal, a fin de desahogar el siguiente-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2008 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2008, ASÍ COMO DE LA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2008 RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 1232900006708. -----
- IV.- REVISIÓN DE LOS ÍNDICES DE EXPEDIENTES RESERVADOS, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO JULIO A DICIEMBRE DE 2008, PARA SU APROBACIÓN. -----
- V.- REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES EN LOS QUE SE SOLICITA SU DESCLASIFICACIÓN. -----
- VI.- INFORME ANUAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE ENLACE DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN EN EL AÑO 2008. -----
- VII.- REVISIÓN DE LOS FORMATOS IFAI.FIC.2008 ENVIADOS AL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. -----

VIII.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO NÚMERO 1232900007208, QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN POR MOTIVO DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN -----

IX.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN.-----

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. -----

Se encuentran presentes los integrantes del Comité de Información: Lic. Humberto Moheno Diez, Presidente del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación; Dra. Maricela Verdejo Silva, Titular de la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Rehabilitación; e Ing. Arnulfo Ruiz Fonseca, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Rehabilitación. -----

Asimismo, están presentes el Dr. Cayetano Trejo Córdova, Jefe del Servicio de Bioestadística, la Lic. Blanca Bernal Acosta, Jefe de Departamento de la Dirección de Administración y el Lic. Ángel Leyte Martínez, encargado del Módulo de la Unidad de Enlace, todos del Instituto Nacional de Rehabilitación. -----

**ACUERDO: Se declara la existencia de quórum y válidos los acuerdos que se establezcan.** -----

II. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Se sometió a la consideración de los miembros del Comité de Información el Orden del Día de la sesión. -----

**ACUERDO: Se aprobó el Orden del Día.**-----

III. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2008 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2008, ASÍ COMO DE LA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2008 RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 1232900006708. -----

El Lic. Humberto Moheno Diez dio lectura al Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Información, misma que se celebró el 30 de octubre de 2008, así como a la Resolución emitida por el propio Comité de fecha 30 de octubre de 2008, relacionada con al solicitud de información con número de folio 1232900006708, por lo que se sometió a la consideración del Comité de Información el Acta y la Resolución señaladas. -----

---

sometió a la consideración del Comité de Información el Acta y la Resolución señaladas. -----

**ACUERDO: Se aprobaron y firmaron el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2008 y la Resolución del Comité de Información, ambos documentos de fecha 30 de octubre de 2008. -----**

**IV.- REVISIÓN DE LOS ÍNDICES DE EXPEDIENTES RESERVADOS, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2008, PARA SU APROBACIÓN. -----**

Acto seguido, el Lic. Humberto Moheno Diez mencionó que de conformidad con los memorandos que se remitieron a los Directores Médico, Quirúrgico, de Enseñanza, de Investigación y de Administración del Instituto, así como a los Subdirectores de Programas Extramuros, de Informática y de Asuntos Jurídicos, y a efecto de conocer los índices de expedientes reservados correspondientes al período julio-diciembre de 2008, se cuenta con las siguientes respuestas: -----

La **Dirección Médica**, por conducto de su Titular, Dra. María de los Ángeles Barbosa Vivanco, señaló que en esa Dirección a su cargo no se generaron documentos catalogados en el rubro de reservados, durante el período comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre de 2008. -----

La **Dirección Quirúrgica**, por conducto de su Titular, Dr. Juan Antonio Madinaveitia Villanueva, mencionó que no tenemos información clasificada como reservada. -----

La **Dirección de Enseñanza**, por conducto de su Titular, Dra. Matilde L. Enriquez Sandoval, comunicó que no se tienen documentos que sean clasificados en el rubro de reservados. -----

La **Dirección de Investigación**, por conducto de su Titular, D. en C. Hilda Villegas Castrejón, remitió al Comité de Información el índice de 15 expedientes de protocolos de investigación, que previamente han sido autorizados y registrados ante la Comisión de Investigación Científica del Instituto Nacional de Rehabilitación, solicitando que los índices y documentación contenida en dichos protocolos, sean aprobados por este Comité como información reservada, cada uno de ellos por un período de 12 años, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que el Comité de Información procedió al análisis de los 15 índices, cuyo desglose es

Protocolo 19/09; **11).**- Protocolo 20/09; **12).**- Protocolo 21/09; **13).**- Protocolo 22/09; **14).**- Protocolo 23/09 y **15).**- Protocolo 24/09.-----

La **Dirección de Administración**, a través de la **Subdirección de Recursos Humanos** y por conducto de su Titular, Lic. Rosendo Casasola Ramírez, remitió al Comité de Información el índice de 12 expedientes clasificados como información reservada, correspondiendo 4 de ellos a Actas Administrativas instrumentadas a igual número de trabajadores y 8 relacionados con juicios laborales promovidos en contra del Instituto Nacional de Rehabilitación, solicitando que los índices y documentación contenidos en dichos expedientes, sean aprobados por este Comité como información reservada, cada uno de ellos, por un período de 12 años, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que el Comité de Información procedió al análisis de los 12 índices, cuyo desglose es el siguiente: **1).**- EXPEDIENTE DE ACTA ADMINISTRATIVA INSTRUMENTADA AL C. EDUARDO MOLINA TÉLLEZ; **2).**- EXPEDIENTE DE ACTA ADMINISTRATIVA INSTRUMENTADA AL C. FRANCISCO J. PÉREZ GÁLLAGA; **3).**- EXPEDIENTE DE ACTA ADMINISTRATIVA INSTRUMENTADA A LA C. KARLA AIDEE RANGEL FRAGOSO; **4).**- EXPEDIENTE DE ACTA ADMINISTRATIVA INSTRUMENTADA A LA C. JENESSY KAREN ESPARZA CARRERA; **5).**- JUICIO PROMOVIDO CONTRA EL INR POR LA C. MARTHA MÉNDEZ ZALDÍVAR; **6).**- JUICIO PROMOVIDO CONTRA EL INR POR LA C. MARÍA EUGENIA MONTES RAMOS; **7).**- JUICIO PROMOVIDO CONTRA EL INR POR EL C. JOSÉ ALEJANDRO MORA BOLAÑOS; **8).**- JUICIO PROMOVIDO CONTRA EL INR POR LA C. ALMA DELIA OROZCO YÁÑEZ; **9).**- JUICIO PROMOVIDO CONTRA EL INR POR LA C. MARÍA TERESA RAMÍREZ GARDUÑO; **10).**- JUICIO PROMOVIDO CONTRA EL INR POR LA C. LUCILA DUVAL CÁRDENAS; **11).**- JUICIO PROMOVIDO CONTRA EL INR POR EL C. SALVADOR ESCOTO CRUZ, y **12).**- JUICIO PROMOVIDO CONTRA EL INR POR LA C. ANA ROSELA JEREZANO GUILLÉN. -----

La **Subdirección de Programas Extramuros**, por conducto de su Titular, Dr. José Julio Bustos Pérez, comunicó que el "área a mi cargo, dentro del contenido de la información que maneja, y/o genera, como parte de las funciones que le están encomendadas en el cumplimiento de su misión, escapa a la categoría de -información reservada-, ya

parte de las funciones que le están encomendadas en el cumplimiento de su misión, escapa a la categoría de –información reservada-, ya que no queda incluida en los criterios expresos de los artículos 13 y 14 de la Ley respectiva”. -----

La **Subdirección de Informática**, por conducto de su Titular, Lic. Lourdes Zaldivar Martínez, comunicó que durante el período comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre de 2008, la Subdirección a su cargo no generó información de naturaleza reservada”. -----

La **Subdirección de Asuntos Jurídicos**, por conducto de su Titular, Lic. Humberto Moheno Diez, remitió al Comité de Información el índice de 14 expedientes relacionados, 11 de ellos con juicios laborales, (1 promovido por el Instituto Nacional de Rehabilitación en contra de un trabajador y 10 promovidos por diversos trabajadores en contra del Instituto Nacional de Rehabilitación); 2 expedientes relativos a una denuncia/querrela presentada por el Instituto Nacional de Rehabilitación ante la Procuraduría General de la República, y 1 expediente derivado de un juicio civil promovido por una paciente en contra del Instituto Nacional de Rehabilitación, solicitando que los índices y documentación contenida en dichos expedientes, sean aprobados por el Comité de Información como información reservada, cada uno de ellos, por un período de 12 años, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que el Comité de Información procedió al análisis de los 14 índices, cuyo desglose es el siguiente: -----

**1).**- EXPEDIENTE 825/08 TFCA, SEGUNDA SALA; **2).**- EXPEDIENTE 553/08 JFCA No. 11; **3).**- EXPEDIENTE 777/08 JFCA No. 11; **4).**- EXPEDIENTE 750/08 JFCA No. 11; **5).**- EXPEDIENTE 810/08 JFCA No. 11; **6).**- EXPEDIENTE 829/08 JFCA No. 11; **7).**- EXPEDIENTE 790/08 JFCA No. 11; **8).**- EXPEDIENTE 909/08 JFCA No. 11; **9).**- EXPEDIENTE 910/08 JFCA No. 11; **10).**- EXPEDIENTE 853/08 JFCA No. 11; **11).**- EXPEDIENTE 776/08 JFCA No. 11; **12).**- DENUNCIA/QUERRELLA AP/PGR/DDF/SZC/CAM/2141/2008-07 PGR; **13).**- DENUNCIA/QUERRELLA AP/PGR/DDF/SZC/CAM/2184/2008-07 PGR, y **14).**- EXPEDIENTE 937/08 JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL D.F. -----

**ACUERDO:** El Comité de Información con fundamento en los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, procedió a

desglosados con anterioridad y cuya clasificación fue realizada por los titulares de la Dirección de Investigación, de la Subdirección de Recursos Humanos y de la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Rehabilitación, por un término de 12 años, a partir de las fechas que se consignan en cada uno de los índices de información reservada. -----

**V.- REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES EN LOS QUE SE SOLICITA SU DESCLASIFICACIÓN.-** -----

Acto seguido, el Comité de Información procedió a revisar y analizar la solicitud de la **Dirección de Investigación** relativa a la desclasificación de información reservada de 7 expedientes de protocolos de investigación, con el siguiente desglose:-----

1.- Protocolo C-02-06-08, por motivo de cancelación; 2.- Protocolo DT-07-06-INR, por motivo de cancelación; 3.- Protocolo C-15-06-INR, por motivo de cancelación; 4.- Protocolo B-16-06-INR, por motivo de cancelación; 5.- Protocolo B-17-06-INR, por motivo de cancelación; 6.- Protocolo 02<sup>a</sup>-07-INR, por motivo de cancelación, y 7.- Protocolo 13-07-INR, por motivo de duplicidad. -----

**ACUERDO:** El Comité de Información procedió a confirmar la desclasificación de la información reservada a que se refieren los índices de información reservada desglosados con anterioridad, surtiendo efectos la desclasificación a partir del 5 de enero de 2009, y cuya clasificación fue realizada en su oportunidad por el titular de la Dirección de Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación. Asimismo, se determinó que en lo sucesivo únicamente se incorpore en la carpeta de la sesión de que se trate del Comité de Información, la documentación clasificada y desclasificada de las unidades administrativas que hayan realizado dichas actividades. La Unidad de Enlace procederá a elaborar un cuadro general por unidad administrativa que contenga todos los datos relacionados con la información clasificada y desclasificada como reservada. De igual forma, la Unidad de Enlace procederá a girar oficios a los titulares de las unidades administrativas que hayan realizado clasificación de información reservada, a efecto de que en la carátula de cada uno de los expedientes clasificados como información reservada se incorpore la siguiente leyenda: "CLASIFICADO COMO INFORMACIÓN RESERVADA", así como se incorpore la ficha o índice de información reservada en la carátula del propio expediente -----

---

incorpore la siguiente leyenda: "CLASIFICADO COMO INFORMACIÓN RESERVADA", así como se incorpore la ficha o índice de información reservada en la carátula del propio expediente -----

**VI.- INFORME ANUAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE ENLACE DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN EN EL AÑO 2008.** -----

La Lic. Maricela Verdejo Silva mencionó que durante el año 2008 se recibieron un total de 76 solicitudes de información en el Instituto Nacional de Rehabilitación, de las cuales solamente una de ellas fue realizada de manera manual por el solicitante. De dicho universo, a 73 solicitudes de información se dio respuesta en tiempo y forma y las 3 restantes solicitudes están pendientes de respuesta ya que está corriendo el término que señala la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Finalmente, mencionó que 5 de las solicitudes fueron turnadas al Comité de Información a efecto de que resolviera la confirmación de inexistencia de información en el Instituto. -----

**ACUERDO:** El Comité de Información toma nota de la estadística de solicitudes de información correspondiente al año 2008. La Unidad de Enlace procederá a elaborar la estadística de solicitudes de información de los años 2006 y 2007 para su presentación al Comité de Información, debiéndose incluir el dato de la concurrencia de información solicitada al Instituto en los años 2006, 2007 y 2008. -----

**VII.- REVISIÓN DE LOS FORMATOS IFAI.FIC.2008 ENVIADOS AL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.** -----

La Lic. Maricela Verdejo Silva manifestó que por lo que se refiere al **Formatos IFAI.FIC1, IFAI.FIC3, IFAI.FIC.6, IFAI.FIC.7 e IFAI.FIC.8,** relativos a: "TIPO Y NÚMERO DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN 2008", "DIFICULTADES OBSERVADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, REGLAMENTO, LINEAMIENTOS U OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES", "CURSOS DE CAPACITACIÓN A LOS QUE HA ACUDIDO PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN", "CAMBIOS DE RESPONSABLES, EXPEDIENTES DESCLASIFICADOS, SESIONES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, NÚMERO DE CASOS ATENDIDOS POR EL COMITÉ Y RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL COMITÉ" y "CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN

2009, por lo que se procederá en este día a remitirlos a dicho Instituto. Por lo que se refiere a los **Formatos IFAI.FIC.2, IFAI.FIC.4 e IFAI.FIC.5**, relativos a "RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN", "REPORTE ANUAL DE COMUNICADOS A ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL POR INCUMPLIMIENTO DE LA LFTAIPG" y "REPORTE ANUAL DE SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN POR VISITAS A ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL", respectivamente, informó que dichos formatos se remitieron al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública el 12 de enero de 2009. -----

**ACUERDO:** El Comité de Información toma nota de la requisitación de los diversos formatos emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública e instruye a la Unidad de Enlace par que los Formatos IFAI.FIC1, IFAI.FIC3, IFAI.FIC.6, IFAI.FIC.7 e IFAI.FIC.8, se entreguen el día de hoy, 19 de enero de 2009, a dicho Instituto. Asimismo, se determinó que la Unidad de Enlace incorpore en el Formato IFAI.FIC3 la leyenda contenida en los Formatos IFAI.FIC4 e IFAI.FIC5. En relación con el Formato IFAI.FIC7, la Unidad de Enlace procederá a verificar si en el año 2008 se desclasificaron expedientes y de ellos, cuántos se desclasificaron antes del período de reserva. -----

**VIII.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO NÚMERO 1232900007208, QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN POR MOTIVO DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.** -----

El Lic. Humberto Moheno Diez sometió a consideración del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación la **solicitud de información con número de folio 1232900007208**, de fecha 4 de diciembre de 2008, mediante la cual la C. Andrea Vázquez Pacheco, solicitó información relativa a: **"BUENAS TARDES, ME INTERESA SABER ACERCA DE LAS ESTADÍSTICAS EN EL PAÍS, DE QUE PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN TIENE PROBLEMAS DE COLUMNA, Y ACORTAMIENTO DE PIERNA, Y QUE OTROS CASOS SON COMUNES (ORTOPEDICOS) ATENDIDOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN"**. -----

La Dra. Maricela Verdejo Silva, mediante memorándum UE-121/08 de fecha 4 de diciembre de 2008, solicitó al Dr. Cayetano Trejo Córdova, Jefe de Servicio de Bioestadística del Instituto Nacional de Rehabilitación, su intervención a efecto de remitir a la Unidad de Enlace la información de que se trata, para estar en posibilidades de



fecha 4 de diciembre de 2008, solicitó al Dr. Cayetano Trejo Córdova, Jefe de Servicio de Bioestadística del Instituto Nacional de Rehabilitación, su intervención a efecto de remitir a la Unidad de Enlace la información de que se trata, para estar en posibilidades de dar respuesta a la solicitante. -----

El Dr. Cayetano Trejo Córdova mediante memorandum de fecha 17 de diciembre de 2008, informa a la Dra. Maricela Verdejo Silva que una vez analizada la solicitud de información con número de folio 1232900007208 que ***“...no se tiene información al nivel nacional de la población afectada por problemas de columna vertebral y acortamiento de pierna. En cuanto a la frecuencia con que estos padecimientos se presentan en la población que es atendida en este Instituto, a continuación le presento la información solicitada. En el Instituto Nacional de Rehabilitación los padecimientos de columna vertebral son el principal motivo de atención en consulta externa con el 7.5% del total de pacientes atendidos, en tanto que en egresos hospitalarios representa el 3.7%. El porcentaje de pacientes con acortamiento de miembro pélvico atendidos en consulta externa y hospitalización corresponde al 0,2%. En la consulta externa del Instituto además de los padecimientos de columna vertebral se atienden por orden de frecuencia los siguientes problemas: Osteoartrosis, Fracturas, Lesiones Ligamentaria y Articulares, Padecimientos Congénitos Muscoloesqueléticos y Tumores Muscoloesqueléticos. Los principales diagnósticos de problemas ortopédicos que se encuentran en pacientes hospitalizados en el Instituto además de los Padecimientos de Columna Vertebral son: Fracturas, Parálisis Cerebral Infantil, Osteoartrosis, Tumores Muscoloesqueléticos y Lesiones Ligamentaria y Articulares”***. -----

De igual forma, el Dr. Cayetano Trejo Córdova mediante memorandum de fecha 19 de enero de 2009, informa a la Dra. Maricela Verdejo Silva, como complemento la solicitud de información con número de folio 1232900007208 que ***“...la base sobre la que se calculó el porcentaje de padecimientos de columna vertebral (7.5%) en el Instituto fue de 44,929 pacientes de 1ª vez en el año 2008”***.-----

Por lo anterior, la Dra. Maricela Verdejo Silva mediante memorándum número UE-004/09 de fecha 12 de enero de 2009 comunicó al Lic. Humberto Moheno Diez que no se cuenta con la información solicitada, por lo que resulta procedente se convoque al Comité de Información del Instituto a sesión extraordinaria a efecto de resolver en

Tomando en consideración la respuesta a dicha solicitud por parte del Dr. Cayetano Trejo Córdova, se puede tratar de una solicitud de información inexistente en el Instituto, ya que, como lo menciona el Dr. Cayetano Trejo Córdova "...no se tiene información al nivel nacional de la población afectada por problemas de columna vertebral y acortamiento de pierna. En cuanto a la frecuencia con que estos padecimientos se presentan en la población que es atendida en este Instituto, a continuación le presento la información solicitada. En el Instituto Nacional de Rehabilitación los padecimientos de columna vertebral son el principal motivo de atención en consulta externa con el 7.5% del total de pacientes atendidos, en tanto que en egresos hospitalarios representa el 3.7%. El porcentaje de pacientes con acortamiento de miembro pélvico atendidos en consulta externa y hospitalización corresponde al 0,2%. En la consulta externa del Instituto además de los padecimientos de columna vertebral se atienden por orden de frecuencia los siguientes problemas: Osteoartrosis, Fracturas, Lesiones Ligamentaria y Articulares, Padecimientos Congénitos Muscoloesqueléticos y Tumores Muscoloesqueléticos. Los principales diagnósticos de problemas ortopédicos que se encuentran en pacientes hospitalizados en el Instituto además de los Padecimientos de Columna Vertebral son: Fracturas, Parálisis Cerebral Infantil, Osteoartrosis, Tumores Muscoloesqueléticos y Lesiones Ligamentaria y Articulares", por lo que de conformidad con las disposiciones aplicables, corresponde al Comité de Información del Instituto analizar este caso para emitir la resolución que corresponda. -----

Durante el desarrollo de esta Sesión Ordinaria, los integrantes del Comité de Información procedieron a dialogar con el Dr. Cayetano Trejo Córdova, a efecto de precisar el alcance de la respuesta que dio a la solicitud de información de que se trata, quien al efecto ratificó su respuesta relacionada con la solicitud de información número 1232900007208, manifestando adicionalmente que por cuanto hace a la información a nivel nacional de la población afectada por problemas de columna vertebral y acortamiento de pierna, la solicitante puede acudir ante la Dirección General de Salud de la Secretaría de Salud y ante el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (CENAVECE), con la siguiente dirección electrónica [www.cenavece.salud.gob.mx](http://www.cenavece.salud.gob.mx). -----

**ACUERDO:** El Comité de Información, con fundamento en los

de columna vertebral y acortamiento de pierna, la solicitante puede acudir ante la Dirección General de Salud de la Secretaría de Salud y ante el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (CENAVECE), con la siguiente dirección electrónica [www.cenavece.salud.gob.mx](http://www.cenavece.salud.gob.mx). -----

**ACUERDO:** El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracción IV, 30 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70, fracción V, del Reglamento de dicha Ley, procedió al estudio y análisis de la solicitud de información con número de folio 1232900007208, y una vez que se establecieron las medidas pertinentes para en su caso localizar en el Instituto Nacional de Rehabilitación la información solicitada, se determina y concluye que no se encuentran en los archivos de la Institución documentación e información relacionada con las estadísticas en el país y el porcentaje de la población que tiene problemas de columna y acortamiento de pierna, por lo que no es posible proporcionar la información solicitada, lo anterior debido a los motivos señalados y expresados por el Dr. Cayetano Trejo Córdova, Jefe del Servicio de Bioestadística del Instituto Nacional de Rehabilitación, así como por el análisis que este Comité de Información realizó a los memorándums emitidos por el referido doctor y a las consideraciones que al efecto refirió; por lo que el Comité de Información procederá a expedir la resolución que determine la inexistencia de la información correspondiente a dicha solicitud, misma que por conducto de la Unidad de Enlace se notificará a la peticionaria, poniéndose a su disposición para consulta el documento original de dicha resolución debidamente firmado por los integrantes de este cuerpo colegiado en el Módulo de la Unidad de Enlace. No obstante lo anterior y al momento de contestar la solicitud de mérito, la Unidad de Enlace deberá contestar a la solicitante el número de padecimientos de columna vertebral en el Instituto, indicando que la peticionaria puede acudir ante la Dirección General de Salud de la Secretaría de Salud y ante el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (CENAVECE), con la siguiente dirección electrónica [www.cenavece.salud.gob.mx](http://www.cenavece.salud.gob.mx). En consecuencia, procédase a descargar dicha respuesta del Sistema de Solicitudes de Información y a publicar la resolución que emita este Comité de Información en el Portal del Instituto Nacional de

**ACUERDO: ORD-I-2009-1.-** Se declara la existencia de quórum y válidos los acuerdos que se establezcan. -----

**ACUERDO: ORD-I-2009-2.-** Se aprobó el Orden del Día. -----

**ACUERDO: ORD-I-2009-3.-** Se aprobaron y firmaron el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2008 y la Resolución del Comité de Información, ambos documentos de fecha 30 de octubre de 2008.-----

**ACUERDO: ORD-I-2009-4.-** El Comité de Información con fundamento en los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, procedió a confirmar y aprobar la clasificación de la información reservada a que se refieren cada uno de los índices de información reservada, desglosados con anterioridad y cuya clasificación fue realizada por los titulares de la Dirección de Investigación, de la Subdirección de Recursos Humanos y de la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Rehabilitación, por un término de 12 años, a partir de las fechas que se consignan en cada uno de los índices de información reservada. ----

**ACUERDO: ORD-I-2009-5.-** El Comité de Información procedió a confirmar la desclasificación de la información reservada a que se refieren los índices de información reservada desglosados con anterioridad, surtiendo efectos la desclasificación a partir del 5 de enero de 2009, y cuya clasificación fue realizada en su oportunidad por el titular de la Dirección de Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación. Asimismo, se determinó que en lo sucesivo únicamente se incorpore en la carpeta de la sesión de que se trate del Comité de Información, la documentación clasificada y desclasificada de las unidades administrativas que hayan realizado dichas actividades. La Unidad de Enlace procederá a elaborar un cuadro general por unidad administrativa que contenga todos los datos relacionados con la información clasificada y desclasificada como reservada. De igual forma, la Unidad de Enlace procederá a girar oficios a los titulares de las unidades administrativas que hayan realizado clasificación de información reservada, a efecto de que en la carátula de cada uno de los expedientes clasificados como información reservada se incorpore la siguiente leyenda: "CLASIFICADO COMO INFORMACIÓN RESERVADA", así como se incorpore la ficha o índice de información reservada en la carátula del propio expediente. -----

**ACUERDO: ORD-I-2009-6.-** El Comité de Información toma nota de la estadística de solicitudes de información correspondiente al año 2008. La Unidad de Enlace procederá a elaborar la estadística de solicitudes de información de los años 2006 y 2007 para su presentación al

RESERVADA”, así como se incorpore la ficha o índice de información reservada en la carátula del propio expediente. -----

**ACUERDO: ORD-I-2009-6.-** El Comité de Información toma nota de la estadística de solicitudes de información correspondiente al año 2008. La Unidad de Enlace procederá a elaborar la estadística de solicitudes de información de los años 2006 y 2007 para su presentación al Comité de Información, debiéndose incluir el dato de la concurrencia de información solicitada al Instituto en los años 2006, 2007 y 2008. ---

**ACUERDO: ORD-I-2009-7.-** El Comité de Información toma nota de la requisitación de los diversos formatos emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública e instruye a la Unidad de Enlace par que los Formatos IFAI.FIC1, IFAI.FIC3, IFAI.FIC.6, IFAI.FIC.7 e IFAI.FIC.8, se entreguen el día de hoy, 19 de enero de 2009, a dicho Instituto. Asimismo, se determinó que la Unidad de Enlace incorpore en el Formato IFAI.FIC3 la leyenda contenida en los Formatos IFAI.FIC4 e IFAI.FIC5. En relación con el Formato IFAI.FIC7, la Unidad de Enlace procederá a verificar si en el año 2008 se desclasificaron expedientes y de ellos, cuántos se desclasificaron antes del período de reserva. -----

**ACUERDO: ORD-I-2009-8.-** El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracción IV, 30 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70, fracción V, del Reglamento de dicha Ley, procedió al estudio y análisis de la solicitud de información con número de folio 1232900007208, y una vez que se establecieron las medidas pertinentes para en su caso localizar en el Instituto Nacional de Rehabilitación la información solicitada, se determina y concluye que no se encuentran en los archivos de la Institución documentación e información relacionada con las estadísticas en el país y el porcentaje de la población que tiene problemas de columna y acortamiento de pierna, por lo que no es posible proporcionar la información solicitada, lo anterior debido a los motivos señalados y expresados por el Dr. Cayetano Trejo Córdova, Jefe del Servicio de Bioestadística del Instituto Nacional de Rehabilitación, así como por el análisis que este Comité de Información realizó a los memorándums emitidos por el referido doctor y a las consideraciones que al efecto refirió; por lo que el Comité de Información procederá a expedir la resolución que determine la inexistencia de la información correspondiente a dicha solicitud, misma que por conducto de la Unidad de Enlace se notificará a la peticionaria, poniéndose a su disposición para consulta el

de Salud de la Secretaría de Salud y ante el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (CENAVECE), con la siguiente dirección electrónica [www.cenavece.salud.gob.mx](http://www.cenavece.salud.gob.mx). En consecuencia, procédase a descargar dicha respuesta del Sistema de Solicitudes de Información y a publicar la resolución que emita este Comité de Información en el Portal del Instituto Nacional de Rehabilitación. Asimismo, en este acto, se instruye al Lic. Ángel Leyte Martínez, encargado del Módulo de la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Rehabilitación, para que proceda a dar respuesta a la solicitante en términos de lo analizado y manifestado con anterioridad. Se concluyó la sesión.-----

-----**C L A U S U R A**-----

Siendo las doce horas con quince minutos del día diecinueve de enero del año dos mil nueve, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación, correspondiente al año dos mil nueve.-----

**Lic. Humberto Moheno Diez.**  
Presidente del Comité de Información  
Del Instituto Nacional de Rehabilitación

**Ing. Arnulfo Ruíz Fonseca.**  
Titular del Órgano Interno  
de Control en el Instituto  
Nacional de Rehabilitación

**Dra. Maricela Verdejo Silva.**

Titular de la Unidad de Enlace del  
Instituto Nacional de Rehabilitación

---